



UNIVERSIDAD  
MARCELINO CHAMPAGNAT  
LICENCIADA POR SUNEDU

# POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN



GI-PO-001 - V.02



# UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

## RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 16 de mayo de 2023

### EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Visto:

Las Políticas de gestión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Marcelino Champagnat; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Marcelino Champagnat creada por Ley N° 25180, es persona jurídica de derecho privado, promovida y organizada por la Congregación de Hermanos Maristas del Perú, adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882, mediante Resolución N° 381-2011-CONAFU, y a las normas de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y licenciada por la SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 041-2017-SUNEDU/CD;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37°, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, doce políticas requieren de un procedimiento de actualización, adecuándose a la normativa vigente y al plan estratégico 2023-2026 y la aprobación de la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día 15 de mayo de 2023, visto la propuesta de actualización de cada una de las políticas aprobadas y vigentes, acordaron actualizar las doce políticas de las unidades académicas y administrativas, cuya relación figura en la parte resolutive de la presente resolución y aprobar la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1° ACTUALIZAR doce políticas de la Universidad Marcelino Champagnat, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Política y Objetivos de Calidad
2. Política de responsabilidad social universitaria
3. Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente
4. Política sobre personas con discapacidad
5. Política de Investigación
6. Política de desarrollo docente
7. Política de mediación e inserción laboral
8. Política de Legajos de Personal
9. Política de descripción de puestos
10. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
11. Política de internacionalización
12. Política de Calidad Medio ambiental

Artículo 2° APROBAR la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat, que consta de tres puntos: Objetivo principal, Alcance y Política.

Regístrese y comuníquese.



PABLO GONZÁLEZ FRANCO  
Presidente



ALDINO CÉSAR SERNA SERNA  
Secretario

	<b>POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>	GI- PO-001
		V. 02
		Página 1 de 2


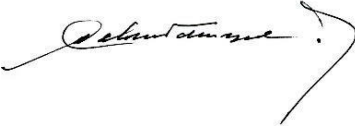

**RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH**  
**16/05/2023**



**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
1	30/11/2021	Creación del documento.
2	15/05/2023	Modificación de acuerdo a objetivos institucionales.

**COPIA CONTROLADA**

<b>Elaborado por:</b> <i>Directora de la Oficina de Calidad universitaria</i> <b>Mónica Aguirre Garayar</b>	<b>Revisado por:</b> <i>Rector</i> <b>Nicanor Marcial Colonia Valenzuela</b>	<b>Aprobado por:</b> <i>Asamblea General de Asociados</i> <i>Presidente</i> <b>Pablo González Franco</b>
<b>Fecha:</b> <b>11 de mayo 2023</b>	<b>Fecha:</b> <b>12 de mayo 2023</b>	<b>Fecha:</b> <b>15 de mayo 2023</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 



## **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La Universidad Marcelino Champagnat, como institución de educación superior abierta al mundo global, se compromete a ir dando pasos hacia la internacionalización. Para ello:

- como miembro de la Red Internacional Marista de Educación Superior, se compromete a seguir impulsando la cooperación con las universidades de la RIMES para integrar una dimensión internacional, intercultural y / o global en la gestión del currículo, en los aprendizajes de los estudiantes, en la docencia, en la investigación y en la relación con el entorno.
- fiel a su misión de formar PERSONAS, profesionalmente competentes, involucradas con la transformación de la sociedad, se compromete a favorecer el desarrollo de habilidades multiculturales y pensamiento global a fin de ir consolidando una cultura de internacionalización.
- como respuesta a una realidad global plurilingüe y multicultural se compromete a brindar oportunidades de vivencia con otras culturas, desarrollo de habilidades comunicativas y relaciones interpersonales, así como la práctica o aprendizaje de otros idiomas.
- como parte de la revisión curricular fomenta, consolida y garantiza la calidad de la docencia en inglés.
- para enriquecer el perfil de estudiante favorece la movilidad académica en formas variadas y las pasantías especializadas para estudiantes de posgrado.
- para consolidar un perfil docente cualificado y comprometido, favorece las pasantías académicas y de investigación.
- fortalece las alianzas externas que pueden contribuir a incrementar y mejorar la dimensión internacional de la UMCH.

**COPIA CONTROLADA**